



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Como hemos expresado en distintos proyectos presentados ante esta Honorable Legislatura Provincial y la posterior sanción de la ley n° 3040 sobre atención Integral de la Violencia Familiar, el tratamiento de la problemática social de la violencia familiar, debe realizarse en forma adecuada y organizada en todos y cada uno de los estamentos de la sociedad rionegrina, a efectos de aumentar los bajos niveles de queja formal, adecuando los procedimientos de denuncia mediante una instrucción precisa, instruyendo a la totalidad de los agentes de la administración gubernamental de los procedimientos específicos de acuerdo a la norma vigente.

Uno de los ambientes para este tratamiento, por su directa ingerencia con la familia es la escuela.

La instrucción al docente escolar en cuanto a la detección y prevención de la violencia en el ámbito escolar, resulta fundamental.

Al abordar el tema de violencia familiar y su problemática por el docente, capacitará al mismo para la detección de casos, brindándole herramientas adecuadas para accionar en su prevención.

En las localidades de Campo Grande y Contralmirante Cordero, se formó un equipo interdisciplinario dedicado a la detección y prevención de la violencia familiar. Este equipo ha presentado ante las autoridades de ambos municipios, un programa de Detección y Prevención de la Violencia Familiar en el ámbito escolar, que fue declarado de interés municipal mediante las resoluciones n° 095/96 de la Municipalidad de Campo Grande y resolución n° 204/96 de la Municipalidad de Contralmirante Cordero.

El proyecto presentado, que se adjunta a la presente declaración, tiene como objetivos específicos la capacitación de docentes para la detección de los casos de violencia y el tratamiento a seguir en cada caso, la aplicación de conocimientos adquiridos en función educadora como así también la formulación de políticas, programas y acciones relativas a la problemática en el ámbito escolar.

Por ello:

AUTOR: Carlos Oscar Hernalz

FIRMANTE: Carlota García



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social y educativo el proyecto sobre
Detección y Prevención de la Violencia en el
ámbito escolar, elaborado por un equipo interdisciplinario de
las localidades de Campo Grande y Contralmirante Cordero.

Artículo 2°.- De forma.